

1100- 07

Caldas Antioquia, 04/06/2025



20250605102644134301
Comunicaciones Oficiales despachadas
Junio 05, 2025 10:26
Radicado 20252004301



Señor:

Juan Carlos Cardona

Dirección: Cl. 128 Sur #50-48

Correo Electrónico: n/a

Teléfono: n/a

Caldas, Antioquia

Asunto: respuesta a pqr radicado 202505009824

Señor Cardona, reciba un cordial saludo,

La presente es con el objetivo de dar respuesta a su solicitud en el documento radicado por usted en el archivo central de Alcaldía de Caldas con el número 202505009824, en donde usted manifiesta:

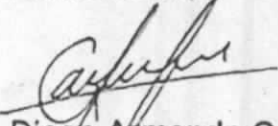
"... Por medio del presente escrito, los residentes del sector ubicado en la calle 128 sur con carrera 50, queremos manifestar nuestra preocupación y molestia por una situación que se ha venido presentando de forma recurrente desde hace varios meses. En horas de la madrugada, específicamente entre las 12:00 a.m. y las 3:00 a.m., los supermercados ARA y D1 ubicados en el sector reciben mercancía a través de camiones de carga que: Permanecen con el motor encendido durante largos periodos, generando ruido constante. Producen un alto nivel de ruido durante las maniobras de descarga de productos (golpes, arrastre de elementos, uso de plataformas metálicas, etc.). Este tipo de actividades en horario nocturno perturba gravemente el descanso de quienes habitamos la zona, muchos de los cuales debemos levantarnos muy temprano a cumplir con nuestras obligaciones laborales o escolares. Esta situación afecta nuestro derecho fundamental al descanso y a la tranquilidad en nuestros hogares. Solicitamos muy respetuosamente se nos informe: Si dichos establecimientos cuentan con permiso especial o licencia para operar o realizar actividades de carga y descarga en este horario (entre 12:00 a.m. y 3:00 a.m.). Si existe algún decreto o normativa que regule este tipo de actividades nocturnas en zonas residenciales. De no contar con los permisos correspondientes, solicitamos que se tomen las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento de las normas de convivencia ciudadana y control del ruido, conforme a la legislación vigente..."

En relación con el tema, y estando dentro de los términos legales, me permito responderle de la siguiente manera

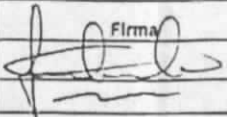
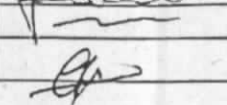
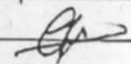
Es la segunda vez que se recibe queja por los mismos motivos, en su primera oportunidad se envió al equipo de educación vial a realizar visita, quienes constataron la necesidad de implementar una zona de cargue y descargue con su respectivo horario, mismo que se encuentra en trámite en este momento, con fin de realizar las demarcaciones en la zona.

Se adjunta el número de la línea única de agentes de tránsito 3016723865

Atentamente,



Diego Armando Ortiz Galindo
Secretario de Despacho
Secretaría de Movilidad

	Nombres Completos	Cargo	Firma	Fecha
Proyectó	Jeremy Arauz Anas	Profesional universitaria		04/06/2025
Revisó	Nidia García Jaramillo	Inspectora de tránsito y transporte		04/06/2025
Aprobó	Diego Armando Ortiz Galindo	Secretario de Despacho-Secretaría de Movilidad		04/06/2025